

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No 202100216**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 30 de septiembre de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	SSICOMM S.A.S
<b>NIT:</b>	900.452.208-9
<b>CONTRATO No:</b>	202100216
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín- Suministro y soporte de plataforma.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021, una vez aprobada la póliza única de cumplimiento.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:</b>	14/10/2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.707.343) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Ampliación: hasta el 28 de febrero de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: hasta el 30 de abril 2022. Adición por la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$105.835.667) INCLUIDO IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.3</b>	Ampliación: hasta el 30 de junio de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.4</b>	<u>Ampliación: hasta el 31 de agosto de 2022</u>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.5</b>	<u>Ampliación: hasta el 30 de septiembre de 2022</u>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el catorce (14) de octubre de 2021 hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/L (\$231.543.010) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202100216, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín- Suministro y soporte de plataforma", por la cual se modifica el plazo del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 03 de septiembre de 2020, entre la ESU y SSICOM S.A.S se suscribió el Contrato Marco Nro. 202000125 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con SSICOM S.A.S, en calidad de Aliado Proveedor Pymes de la ESU, para la comercialización de bienes y servicios de Sistemas Integral de Seguridad – SIS, que requiera



- la ESU, de acuerdo a las necesidades de sus clientes”, con un plazo de ejecución inicial de (12) doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor por cuantía indeterminada.
- B. El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia” con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. En su anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 3 el mantenimiento de alarmas comunitarias y servicios de botones de pánico.
  - C. El 7 de septiembre de 2021, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la ampliación Nro. 1 al contrato Nro. 202000125, prorrogando el plazo hasta el 30 de noviembre de 2021.
  - D. Luego de surtido el proceso de selección de la SPVA 2021-45, el 12 de octubre de 2021 se suscribió el contrato No. 202100216 entre SSICOMM SAS y la ESU, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Suministro y soporte de plataforma; con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor inicial de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.707.343) incluido IVA**, lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021.
  - E. El 30 de noviembre de 2021, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la ampliación Nro. 2 al Contrato Marco Nro. 202000125, prorrogando el plazo hasta el 28 de febrero de 2022.
  - F. El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió la modificación N° 1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
  - G. El 31 de diciembre de 2021, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al Contrato 202100216, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
  - H. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adición de recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) INCLUIDO IVA.
  - I. El 28 de febrero de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato 202100125 y la Cláusula Adicional Nro. 2 al Contrato 202100216, para ampliar el plazo de ejecución de ambos contratos hasta el 30 de abril 2022, y se adicionaron recursos al Contrato 202100216,



por valor de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$105.835.667).**

- J. El 29 de abril de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 4 al Contrato 202100125 y la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato 202100216, para ampliar el plazo de ambos contratos hasta el 30 de junio 2022.
- K. El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribución de recursos.
- L. El 22 de junio de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato marco 202000125, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2022.
- M. El 30 de junio de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 4 al Contrato 202100216, para ampliar el plazo hasta el 31 de agosto de 2022.
- N. A la fecha el contrato 202100216 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100216	\$125.707.343	\$ 111.534.325	8/10/2021	31/12/2021	4600091116 DE 2021
202100216-1	\$ -	\$ -	1/01/2022	28/02/2022	4600091116 DE 2021
202100216-2	\$105.835.667	\$105.835.667	28/02/2021	30/04/2022	4600091116 DE 2021
202100216-3	\$0	\$0	01/05/2022	30/06/2022	4600091116 DE 2021
202100216-4	\$0	\$0	01/05/2022	31/08/2022	4600091116 DE 2021

- Ñ. Que la presente cláusula adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 30 de agosto de 2022, lo cual quedó plasmado en el Acta número 72 del Comité.
- O. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No.202100216 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de septiembre de 2022.


**SEGUNDO:** El ALIADO PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100216, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días

hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

  
HUEIMAN ÁNGEL MONTOYA MONTOYA  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Mauricio Alejandro Patiño – Supervisor del Contrato 202100216.

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.